



(SAN LUIS)

17 SET 2018

VISTO:

El Expte N° I-01020021-2018, y acumulados los Exptes. Números I-07110071-2018 e I-07100066-2018

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 407-SSP-2018, cuya copia obra en actuación N° 33 se invitó a formular cotizaciones a la Licitación Pública N° 08-SSP-2018, para la adquisición de MATERIALES VARIOS PARA REDES DE AGUA Y CLOACAS (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación N° 22), con destino a la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.650.000,00).

Que el correspondiente llamado se formalizó por las invitaciones obrantes en actuación N° 82.

Que según consta en el Acta N° 220 obrante en actuación N° 42, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 08-SSP-2018, realizado el día 11/05/18, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas: LQS MIL COLORES S.R.L, C.U.I.T N°30-71561222-0 (actuación N°36), INSTA REDES S.R.L, C.U.I.T N° 30-70991725-7 (actuaciones Números 37 y 48), TUBOFORTE S.A, C.U.I.T N° 30-63219670-5 (actuación N° 38), MODULO INGENIERIA S.R.L, C.U.I.T N° 30-71124604-1 (actuación N°39), RIOJA SANITARIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-71529771-6 (actuación N°40) y SERVED S.R.L, C.U.I.T N° 30-70930551-0 (actuación N°41).

Que por Resolución N° 672-SH-2018, obrante en actuación N° 46, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 08-SSP-2018.

Que en actuación N° 51 la Comisión de Evaluación y Pre adjudicación emite informe preliminar, intimando a las firmas oferentes a cumplimentar la documentación, advertencia subsanada en actuaciones Números 53/67.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, lucen agregados en actuaciones N° 50, 74 y 75 respectivamente.

Que en actuación N° 76 obra Acta de Pre adjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Que en Actuación N° 84 la Firma TUBOFORTE SA, C.U.I.T N° 30-63219670-1 presenta nota mediante la cual manifiesta: "...debido a las acontecimientos recientes y de público conocimiento los cuales nos afectan de forma directa sobre los productos cotizados oportunamente para la Licitación Publica N° 08-SSP-2018, ya que los mismos se fabrican con componentes (commodities) directamente relacionados a la cotización del dólar estadounidense, se nos hace imposible dar cumplimiento a la entrega de los materiales adjudicados..." y en Actuación N° 86 la Firma INSTA REDES SRL C.U.I.T N° 30-70991725-7 comunica que: "...Debido a la amplia variación en el valor del Dólar desde la fecha de apertura de la LICITACION PUBLICA 08-SSP-2018 y la fecha actual, cuyo incremento se refleja directamente en los costos de los productos preadjudicados, manifestamos a través de la presente la imposibilidad de proveer tales productos a los precios cotizados originalmente...".

Que en actuación N° 89 toma intervención Asesoría Letrada teniendo en cuenta las presentaciones realizadas, concluyendo que: "... podría adjudicarse los ítems correspondientes a las Firmas "TUBOFORTE SA", y "INSTA REDES SRL", al oferente que siga en el orden de mérito conforme lo dispuesto por el Artículo N° 17 del Pliego General de Bases y Condiciones en su parte pertinente....".

CDE. DECRETO N° 1193 -SSP-2018

1193



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Que conforme a lo mencionado, en actuación N° 97 obra nueva Acta de Pre adjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Que en actuación N° 102 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que corresponde dar intervención a Contaduría, a fin de que ajuste la afectación preventiva advertencia subsanada en actuación N° 104, concluyendo que: "... no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación...".

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 407-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 08-SSP-2018, para la adquisición de MATERIALES VARIOS PARA REDES DE AGUA Y CLOACAS (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación N° 22), con destino a la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.650.000,00).

ARTÍCULO 2.- Declarar desiertos los ítems 94/95, por falta de cotización de los mismos.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Pública N° 08-SSP-2018 a la Firma RIOJA SANITARIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-71529771-6, los ítems 1/3, 5/10, 13/32, 34/36, 39, 41/47, 49, 51/52, 56/86, 88/89, 91/93, 98/100 y 102/104 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/100 (\$2.821.583,40), a la Firma SERVED S.R.L, C.U.I.T N° 30-70930551-0, los ítems 4, 40 Y 90 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$31.650,00), a la Firma MODULO INGENIERIA S.R.L, C.U.I.T N° 30-71124604-1, los ítems 11/12, 33, 48, 50, 53/55 y 96/97 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$179.648,00) y a la Firma LOS MIL COLORES S.R.L, C.U.I.T N° 30-71561222-0, los ítems 37/38, 87 y 101, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$84.988,00), ascendiendo la presente adquisición a la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$3.117.869,40).

ARTÍCULO 4.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09.15.17.51.00.51.01.3.80.2.9.6.0

09.15.18.51.00.51.01.3.80.2.9.6.0

09.15.19.51.00.51.01.3.80.2.9.6.0

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 y 3.-

ARTICULO 6.- Notificar a las Firmas Oferentes del presente Acto Administrativo.-

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas-

CDE. DECRETO N°

1193

SSP 2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

DECRETO N° **1193** SSF-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda